

R/848

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 MAR. 2024

VISTO: la Resolución PS/5287, dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República, actuando en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 9 de octubre de 2023;

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial a los Licenciados Andrés Niemann y Sebastián Aguilar, entre los días 9 y 14 de octubre de 2023, a efectos de participar en el "Taller de Tipologías Regionales del GAFILAT", que se llevó a cabo en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, entre los días 10 al 12 de octubre de 2023;

II) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República en su informe de fecha 5 de febrero de 2024, observó el gasto por incumplimiento del artículo 1° del Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

CONSIDERANDO: que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial dispuesta por la Resolución PS/5287, dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República, actuando en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 9 de octubre de 2023, procede reiterar el gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y por el artículo 475 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Reitérase el gasto por la suma de USD 50 (dólares estadounidenses cincuenta), correspondiente a "otros gastos en exterior", referido por la Resolución PS/5287, dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República, actuando en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 9 de octubre de 2023.

2°.- Impútase dicha erogación con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades

2023-21-0001333

81848

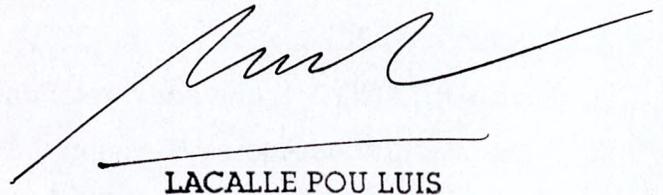
Comisión de la República Dominicana del Presupuesto

Dependientes", Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 236, Financiación

1.1.

3°.- Comuníquese, etc.

OP=



LACALLE POU LUIS